



NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
RADICACION	76-111-33-33-001-2017-00113-00
DEMANDANTE	MARIA NEYDU CORREA HOYOS (sovalo1225@hotmail.com)
RADICACION	76-111-33-33-001-2017-00114-00
DEMANDANTE	FLOR INES VALENCIA ALZATE (sovalo1225@hotmail.com)
RADICACION	76-111-33-33-001-2018-00060-00
DEMANDANTE	MARTHA INES GIL OSORIO (sovalo1225@hotmail.com)
DEMANDADO	Departamento del Valle del Cauca – Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E. de Tulua (V) (notificacionesjudiciales@hospitalomasuri be.gov.co) (malejapacheco@hotmail.com) (gloriatenjo@gmail.com) (matiaalejandrarrias@hotmail.com) (njudiciales@valledelcauca.gov.co)

Guadalajara de Buga, 14 de enero de 2022.

Teniendo en cuenta que, en la fecha y hora inicialmente señalada para llevar a cabo la Audiencia de pruebas, no será posible practicarla, se hace necesario modificarla.

Por lo anterior, el Juzgado Primero del Circuito Administrativo de Guadalajara de Buga Valle,

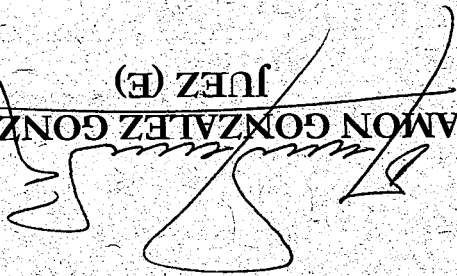
DISPONE:

1.- REPROGRAMAR la fecha fijada para la audiencia de pruebas, de que trata el artículo 181 del CPACA, establecida para el día 19 de enero de 2022.

2.- SENALAR la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.), del día cinco (05), del mes de julio de 2022, para que tenga lugar su práctica.

3.- Requiere el aporte del acta de la sesión del Comité de Conciliación de la entidad demandada, en la que se señale la posición institucional que debe atender su representante legal dentro del presente asunto, necesaria para efectos de proceder a proponer fórmulas de arreglo, ante la posibilidad de conciliar. (Numeral 8º del Artículo 180 del CPACA).

NOTIFIQUESE


RAMON GONZALEZ GONZALEZ
JUEZ (E)